



# H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Av. 16 de septiembre No. 100, Cabecera Municipal, Amanalco, Estado de México, C.P. 51260

Tels. 01 (726) 25 100 38 y (726) 110 1771



# H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Manual Contab 202... x + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas

edomex.gob.mx  
legislacion.edomex.gob.mx

SECCIÓN SEGUNDA

Viernes 2 de febrero de 2024 Sección Segunda Tomo: CCXVII No. 21

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS 2024 (VIGÉSIMA TERCERA EDICIÓN).

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: FINANZAS, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Contaduría General Gubernamental.*

**MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL PARA LAS  
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES  
PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO 2024**

VIGÉSIMA TERCERA EDICIÓN

2 432

Buscar

ESP 07:32 p. m.

Av. 16 de septiembre No. 100, Cabecera Municipal, Amanalco, Estado de México, C.P. 51260

Tels. 01 (726) 25 100 38 y (726) 110 1771



# H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

edomex.gob.mx  
legislacion.edomex.gob.mx

5

MINISTERIO FEDERAL  
GACETA  
DEL GOBIERNO

Viernes 2 de febrero de 2024      Sección Segunda      Tomo: CCXVII No. 21

b) El DCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;  
c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;  
d) El DCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;  
e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta;  
f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

**7) Consolidación de la Información Financiera**

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

**Explotación del postulado básico**

a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el DCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto;  
b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

**8) Devengo Contable**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**Explotación del postulado básico**

a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;  
b) Los gastos se considerarán devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

**Periodo Contable**

a) La vida del ente público se divide en periodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;  
b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;  
c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en periodos uniformes permitiendo su comparabilidad;  
d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente;  
e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

**9) Valuación**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se

Av. 16 de septiembre No. 100, Cabecera Municipal, Amanalco, Estado de México, C.P. 51260

Tels. 01 (726) 25 100 38 y (726) 110 1771



# H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Manual Contab 202... x + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

Inicio sesión

En cuanto al alcance, existe una divergencia entre la NIF B-10 y la NIC 29, información financiera en economías hiperinflationarias, ya que esta última sólo requiere que se reconozcan los efectos de la hiperinflación. A pesar de que la NIC menciona varias referencias para calificar a una economía como hiperinflationaria, el parámetro más objetivo indica que esto ocurre cuando la inflación acumulada durante tres años se aproxima o sobrepasa el cien por ciento.

Por su parte, la NIF B-10 requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en la información financiera siempre que se considere que sus efectos son relevantes, lo cual ocurre cuando dicha inflación es igual o mayor que el 25% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

Bajo este esquema, se establece que cuando la economía se encuentre en un entorno inflacionario se definirá el procedimiento a través del cual, los entes gubernamentales, deberán realizar la revaluación de los estados financieros.

### 6. Normas de Carácter General

#### Objetivo

Establecer el marco jurídico en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en la materia con el objeto de regular la Contabilidad Gubernamental de acuerdo a los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que se establezcan en la normalidad aplicable y ser integrados en la cuenta pública que se constituye por la información económica, patrimonial, presupuestal, programática, cualitativa y cuantitativa que muestre los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos con base en los estados contables, se formulará la Cuenta Pública Estatal.

- 1) **Marco Legal y Técnico**
  - **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**  
Artículos 6º segundo párrafo, inciso A fracs. I y V; 25 primero y segundo párrafos; 73, frac. XXVIII; 74 frac. IV; 109 fracs. I primer párrafo; II, III y IV; 115, fracs. II, III y IV; 116, frac. II párrafos cuarto, quinto y sexto; 134 párrafos del primero al séptimo.
  - **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**  
Artículo 1; y todo su articulado.
  - **Ley General de Responsabilidades Administrativas.**  
Artículo 1; y todos sus demás artículos.
  - **Ley General de Protección de Daños Personales en Posesión de Sujetos Obligados.**  
Artículo 1, párrafos primero y quinto.
  - **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**  
Artículos 1; 2 frac. VII.
  - **Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.**  
Artículo 381.
  - **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**  
Artículo 1; 4; 58; 59 y todo su articulado.
  - **Ley de Instituciones de Crédito.**  
Artículo 1; y todo su articulado.
  - **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.**  
Artículo 1 primer párrafo, fracs. IV, V, VI y párrafos segundo al octavo y sus demás artículos.
  - **Ley de Coordinación Fiscal.**  
Artículo 1 párrafos primero, tercero y último párrafo.
  - **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**  
Artículo 52.
  - **Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.**  
Artículos 1; y 5.
  - **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (vigente para el año en curso)**  
Artículo 1, primer párrafo.

edomex.gob.mx  
legislacion.edomex.gob.mx

8

PERIÓDICO OFICIAL  
GACETA  
DEL GOBIERNO  
ESTADO DE MÉXICO

Viernes 2 de febrero de 2024 Sección Segunda Tomo: CCXVII No. 21

Buscar

ESP 07:33 p. m.

Av. 16 de septiembre No. 100, Cabecera Municipal, Amanalco, Estado de México, C.P. 51260

Tels. 01 (726) 25 100 38 y (726) 110 1771



# H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

The screenshot shows a PDF viewer interface with a dark theme. The document content is as follows:

efectuados.

**4) Desincorporación de Entidades**

Cuando una entidad inicie un proceso de desincorporación: fusión, escisión, disolución, liquidación, extinción, transferencia o venta, deberá presentar su información financiera hasta la fecha en que haya realizado sus operaciones en forma normal, con las notas complementarias pertinentes para la adecuada lectura e interpretación de los estados financieros y presupuestales.

Cabe mencionar que, es responsabilidad de los servidores públicos, previamente a su retiro del cargo que desempeñen, formular y presentar la información para integrar la Cuenta Pública.

**6) Conciliación**

La vinculación del Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto tanto de ingresos como de egresos se hacen en el momento contable del devengado, por lo que resulta conveniente utilizar este momento contable para llevar a cabo la conciliación entre los conceptos contables y presupuestarios.

Que para efectos de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia resulta oportuno realizar una conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario.

**8) Consolidación**

La consolidación es el método para presentar la información financiera de varios entes públicos como si fuera un sector institucional. Este método consiste en la eliminación de las transacciones y/o saldos entre las unidades institucionales a consolidar, lo que permite conocer el cambio en el patrimonio, la posición financiera y/o las actividades de un sector institucional con el resto de la economía.

Para efectos de la formulación de los estados financieros que se consolidan, los entes públicos se deben agrupar de acuerdo a lo dispuesto en la clasificación administrativa y con ello reflejar información global del sector al que pertenecen.

**8. Partidos de Registro**

**1) Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un periodo determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos.

Los entes públicos deberán generar y presentar los siguientes estados e información contable:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Actividades para Entidades con fines no lucrativos
- c) Estado de Resultados para Entidades con fines lucrativos
- d) Estado de Variación en la Hacienda Pública
- e) Estado de Cambios en la Situación Financiera
- f) Estado de Flujos de Efectivo
- g) Estado Analítico del Activo
- h) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- i) Informe sobre Pasivos Contingentes
- j) Notas a los Estados Financieros; en forma periódica y en la cuenta pública.

Los estados e Informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

- a) Estado Analítico de Ingresos.
- 1. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:
  - I) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
  - II) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

edomex.gob.mx  
legislacion.edomex.gob.mx

11

PRENSARIO OFICIAL  
GACETA  
DEL GOBIERNO

Viernes 2 de febrero de 2024      Sección Segunda      Tomo: CCXVII No. 21

III) Clasificación Administrativa



# H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Manual Contab 202... x + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas

Viernes 2 de febrero de 2024 Sección Segunda Tomo: CCXVII No. 21

aplicará lo dispuesto en el Instructivo de Cuentas de la cuenta 1279 "Otros Activos Diferidos", específicamente lo relacionado con los Pagos Anticipados.

**26) Aportaciones a Fideicomisos**

Los fondos aportados por las Entidades Públicas a Fideicomisos Públicos para la ejecución de programas, que constituyan inversiones, serán controlados mediante su registro en fondos fideicomitidos, los comités de los mismos deberán proporcionar mensualmente al área contable correspondiente la información de sus operaciones, en el caso de adquisiciones de activo fijo la documentación original deberá remitirse al área contable para su resguardo; las aportaciones que se hagan a fideicomisos que por sus funciones realicen erogaciones no recuperables, se registrarán directamente al gasto.

**7. Lista de Cuentas**

**Objetivo**

Presentar la clasificación de los conceptos que integran la contabilidad de una Entidad Pública, para tal efecto la Secretaría, las Tesorerías y el Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura de común acuerdo establece la clasificación de la Lista de Cuentas a utilizar en el Sistema de Registro Contable y Presupuestal.

**Estructura de la lista de cuentas**

**1) Cuentas de activo**

Las cuentas del activo se clasifican en Circulante y No Circulante:

El Activo Circulante se conforma por las cuentas de: Efectivo y Equivalentes; Derechos a recibir efectivo o equivalentes; Derechos a recibir bienes o servicios; Inventarios; Almacenes; Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes; y Otros Activos Circulantes, las cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

Género	Grupo	Rubro	Cuenta
1	1	1	1 EFECTIVO Activo
			Activo Circulante
			Efectivo y Equivalentes
			Efectivo (Cuenta específica)

El Activo No Circulante se conforma con las cuentas de: Inversiones Financieras a largo plazo; Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo, Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso; Bienes Muebles; Activos Intangibles; Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes; Activos Diferidos; Estimación por pérdida o deterioro de Activos no Circulantes; y Otros Activos no Circulantes, las cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

Género	Grupo	Rubro	Cuenta
1	2	4	4 BIENES MUEBLES Activo
			Activo No Circulante
			Bienes Muebles
			Equipo de Transporte (Cuenta específica)

La identificación y uso tanto de las cuentas del Activo Circulante como las de Activo No Circulante, muestran los movimientos que se realizan por las Entidades Públicas, utilizándose un 2°, 3°, 4° y 5° nivel, según el grado de análisis que requiere la información presentada.

Las cuentas de Construcciones en Proceso se utilizan a un 5° nivel, en forma específica para controlar el avance financiero de la obra y se integra como se ejemplifica a continuación:

1235				Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
1235	1			Dir. GraI. de Obras Públicas (o Dependencia Ejecutora)
1235	1	1		Número de Obra
1235	1	1	1	Número de Contratista
1235	1	1	1	1 Estimación de la obra ejecutada
1235	1	1	1	2 IVA Pagado

edomex.gob.mx legislación.edomex.gob.mx 25

PRENSARIO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

Buscar 432 ESP 07:33 p. m.



# H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Manual Contab 202... x + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas

**3) Cuentas de Patrimonio**  
Las cuentas que lo integran presentan el Patrimonio con que cuenta la entidad y el resultado del ejercicio.

**4) Cuentas de Resultados Acreedoras**  
Estas cuentas son afectadas por los Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; y por Otros Ingresos y Beneficios, que reciben las Tesorerías Municipales y el Gobierno del Estado a través de las Administraciones de Rentas de la Caja General, o de las tesorerías, respectivamente, y son el resultado de la aplicación del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado de México y la Ley de Ingresos Municipal.

Por lo que se refiere a Organismos Auxiliares se recaudan ingresos por concepto de subsidio e ingresos propios.

**6) Cuentas de Resultados Deudoras**  
Este rubro se integra por las cuentas 5000 "Gastos y Otras Pérdidas". Con la finalidad de atender el requerimiento de la Contabilidad Presupuestal, se utilizará la cuenta 5000 a "1" nivel, con la identificación del capítulo de gasto al que corresponda, con la siguiente estructura para el Gobierno del Estado de México:

5100					Gastos de Funcionamiento
5100	202A000000				Dependencia, Organismos o Fideicomiso que realiza el Egreso
5100	202A000000	01030904010111020101			Fin, Función, Subfunción, Programa Presupuestado, Subprograma, Proyecto y Fuente de Financiamiento
5100	202A000000	01030904010111020101	2111		Capítulo, Concepto y Partida de Gasto

Para los Municipios se estructurará de la siguiente manera:

5100					Gastos de Funcionamiento
5100	A00100				Dependencia General y Auxiliar que realiza el Egreso
5100	A00100	030102010101110101			Fin, Función, Subfunción, Programa Presupuestado, Subprograma Proyecto y Fuente de Financiamiento
5100	A00100	030102010101110101	2111		Capítulo, Concepto y Partida de Gasto

**8) Lista de Cuentas**  
Relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo, y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos y cuentas de orden o memoranda.  
Este detalle de la cuenta (similar a la de la clave presupuestal), permitirá formular registros, en un solo proceso, similares a los que genera la Dirección de Planeación y Gasto Público con lo que la información generada por las Áreas o Unidades Administrativas será fácil de conciliar.

edomex.gob.mx  
legislacion.edomex.gob.mx

26

Ministerio Oficial  
GACETA  
DEL GOBIERNO  
ESTADUAL DE MÉXICO

---

Viernes 2 de febrero de 2024 Sección Segunda Tomo: CCXVII No. 21

**7) Cuentas de Orden**  
En este rubro destacan principalmente las Cuentas de Orden Presupuestarias tanto de Ingresos como de Egresos y las Cuentas de Orden no Presupuestarias como son las de Control de Almacén, Control de Deuda Avalada, Control de Activos de Arrendamiento Financiero, entre otras.  
Con estas cuentas se pretende dar claridad a las cifras contables y presupuestales presentadas en los Estados Financieros.  
Al final del ejercicio las cuentas de orden presupuestales, invariablemente deberán quedar con saldo en cero.  
Una vez descrita la estructuración de cuentas, se presenta la lista de cuentas autorizada.

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
1000	ACTIVO		
1100	ACTIVO CIRCULANTE		
1110	Efectivo y Equivalencias		

Buscar

ESP 07:33 p. m.



# H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Manual Contab 202... x + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas

Al final del ejercicio las cuentas de orden presupuestales, invariablemente deberán quedar con saldo en cero.  
Una vez descrita la estructuración de cuentas, se presenta la lista de cuentas autorizadas.

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
1000	ACTIVO		
1100	ACTIVO CIRCULANTE		
1110	Efectivo y Equivalentes		
1111	Efectivo	D	4
1112	Bancos/Tesorería	D	3
1113	Bancos/Dependencias y Otros	D	3
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	D	3
1115	Fondos con Afectación Específica	A	3
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	D	3
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	D	3
1120	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	D	2
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	D	4
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	D	4
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	D	3
1125	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	D	4
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	D	4
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	D	4
1130	Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	D	4
1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	D	4
1133	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	D	4
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	D	4
1139	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	D	5
1140	Inventarios		
1141	Inventario de Mercancías para Venta	D	2
1142	Inventario de Mercancías Terminadas	D	5
1143	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	D	5
1144	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	D	5
1145	Bienes en Tránsito	D	2
1160	Almacenes		
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	D	5

edomex.gob.mx legislación.edomex.gob.mx 27

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
GACETA  
DEL GOBIERNO

Viernes 2 de febrero de 2024 Sección Segunda Tomo: CCXVII No. 21

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
1180	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
1161	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	A	2
1162	Estimación por Deterioro de Inventarios	A	2
1190	Otros Activos Circulantes		



# H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Manual Contab 202... x + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
1161	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	A 2
1162	Estimación por Deterioro de Inventarios	A 2
<b>Otros Activos Circulantes</b>		
1191	Valores en Garantía	D 3
1192	Bienes en Garantía (Excluye Depósitos de Fondos)	D 3
1193	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	D 4
1194	Adquisición con Fondos de Terceros	D 4
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		
<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>		
1211	Inversiones a Largo Plazo	D 3
1212	Títulos y Valores a Largo Plazo	D 4
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	D 3
1214	Participaciones y Aportaciones de Capital	D 3
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo</b>		
1221	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	D 4
1222	Deudores Diversos a Largo Plazo	D 4
1223	Ingresos por Recuperar a Largo Plazo	D 4
1224	Préstamos Otorgados a Largo Plazo	D 4
1229	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	D 4
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>		
1231	Terrenos	D 4
1232	Viviendas	D 4
1233	Edificios no Habitacionales	D 4
1234	Infraestructura	D 4
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	D 5
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	D 5
1239	Otros Bienes Inmuebles	D 4
<b>Bienes Muebles</b>		
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	D 4
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	D 4
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	D 4
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	D 4
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	D 4
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	D 4
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	D 4
1248	Activos Biológicos	D 4
<b>Activos Intangibles</b>		
1251	Software	D 4
1252	Patentes, Marcas y Derechos	D 4

edomex.gob.mx legislación.edomex.gob.mx 28

PRINCIPAL GACETA DEL GOBIERNO

Buscar 432

ESP 07:34 p. m.



# H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Manual Contab 202... x + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas

Viernes 2 de febrero de 2024 Sección Segunda Tomo: CCXVII No. 21

3260	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
3251	Cambios en Políticas Contables	A	2
3252	Cambios por Errores Contables	A	2
3300	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
3310	Resultado por Posición Monetaria		
3311	Resultado por Posición Monetaria	A	2
3320	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
3321	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	A	2
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4100	Ingresos de Gestión	A	4
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	A	4
4300	Otros Ingresos y Beneficios	A	4
6000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
6100	Gastos de Funcionamiento	D	4
6200	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
6300	Participaciones y Aportaciones	D	4
6400	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4
6600	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	D	4
5511	Estimaciones de pérdida por deterioro de Activos Circulantes		
5512	Estimaciones de pérdida por deterioro de Activos No Circulantes		
5516	Deterioro de bienes		
5518	Disminución de bienes por pérdida u obsolescencia		
6900	Inversión Pública	D	4
6700	Bienes Muebles e Intangibles	D	4
6800	Costo de Ventas	D	5
8000	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE		
8100	Resumen de Ingresos y Gastos	D	2
8200	Ahorro de la Gestión		
8300	Desahorro de la Gestión		
7000	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
7100	Valores		
7110	Valores		
7111	Valores en Custodia	D	2
7112	Custodia de Valores	A	2
7113	Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	D	2
7114	Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	A	2
7115	Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	D	2
7116	Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	A	2
7200	Emisión de Obligaciones		

edomex.gob.mx legislación.edomex.gob.mx 32

PRENSARIO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

Buscar ESP 07:34 p. m.



# H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Manual Contab 202... x + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas

6300	Participaciones y Aportaciones	D	4
6400	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4
6600	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	D	4
5511	Estimaciones de pérdida por deterioro de Activos Circulantes		
5512	Estimaciones de pérdida por deterioro de Activos No Circulantes		
5516	Deterioro de bienes		
5518	Disminución de bienes por pérdida u obsolescencia		
6800	Inversión Pública	D	4
6700	Bienes Muebles e Intangibles	D	4
6900	Costo de Ventas	D	5
8000	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE		
8100	Resumen de Ingresos y Gastos	D	2
8200	Ahorro de la Gestión		
8300	Desahorro de la Gestión		
7000	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
7100	Valores		
7110	Valores		
7111	Valores en Custodia	D	2
7112	Custodia de Valores	A	2
7113	Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	D	2
7114	Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	A	2
7115	Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	D	2
7116	Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	A	2
7200	Emisión de Obligaciones		

edomex.gob.mx  
legislacion.edomex.gob.mx

32

Medio Oficial  
GACETA  
DEL GOBIERNO  
Estado de México

Viernes 2 de febrero de 2024 Sección Segunda Tomo: CCXVII No. 21

7210	Emisión de Obligaciones		
7211	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	D	2
7212	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	D	2
7213	Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	A	2
7214	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	D	2
7215	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	D	2
7216	Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	A	2
7300	Avales y Garantías		
7310	Avales y Garantías		
7311	Avales Autorizados	D	2
7312	Avales Firmados	A	2
7313	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	D	2
7314	Fianzas y Garantías Recibidas	A	2
7315	Fianzas Otorgadas para Respaldo Obligaciones no Fiscales del Gobierno	D	2

32  
432

Buscar

ESP 07:34 p. m.



# H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Manual Contab 202... x + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas

7310	Avales y Garantías		
7311	Avales Autorizados	D	2
7312	Avales Firmados	A	2
7313	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	D	2
7314	Fianzas y Garantías Recibidas	A	2
7315	Fianzas Otorgadas para Respaldo Obligaciones no Fiscales del Gobierno	D	2
7316	Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldo Obligaciones no Fiscales	A	2
7400	Julios		
7410	Julios		
7411	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	D	2
7412	Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial	A	2
7600	Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares		
7610	Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares		
7511	Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	D	2
7512	Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	A	2
7800	Bienes Concesionados o en Comodato		
7610	Bienes Concesionados o en Comodato		
7611	Bienes Bajo Contrato en Concesión	D	2
7612	Contrato de Concesión por Bienes	A	2
7613	Bienes Bajo Contrato en Comodato	D	2
7614	Contrato de Comodato por Bienes	A	2
7700	Cuentas de Orden No Presupuestarias		
7701	Avales Otorgados	A	2
7702	Obligaciones Contingentes	D	4
7703	Fondos en Desincorporación ( En Efectivo)	D	2
7704	Desincorporación de Fondos (En Efectivo)	A	2
7705	Almacén	D	2
7706	Artículos Disponibles por el Almacén	A	2
7707	Artículos Distribuidos por el Almacén	A	2
7708	Organismos Auxiliares Cuenta de Control	A	3

edomex.gob.mx 33 IDEL GOBIERNO

legislacion.edomex.gob.mx

Viernes 2 de febrero de 2024 Sección Segunda Tomo: CCXVII No. 21

7709	Cuenta de Control de Organismos Auxiliares	D	3
7710	Activo en Arrendamiento Financiero	D	2
7711	Arrendamiento Financiero de Activos	A	2
7715	Fondos de Desincorporación ( En Especie )	D	2
7716	Desincorporación de Fondos ( En Especie )	A	2
7717	Fideicomiso para Capacitación, Investigación y Educación Médica Continua	D	2
7718	Capacitación, Investigación y Educación Médica Continua del Fideicomiso	A	2
7719	Programa Nacional de Recursos Federales	D	2
7720	Equipos Especiales Propios	A	2

Buscar

ESP 07:34 p. m.



# H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Manual Contab 202... x + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas

2	Por el importe de las devoluciones por descuentos de más realizados a los servidores públicos generales, de confianza y pensionados.	2	Por el importe pagado por las instituciones públicas de los descuentos de los créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.
		3	Por la cancelación de los créditos de consumo irrecuperables.
		4	Por el importe del saldo de los créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.
		5	Por los cheques cancelados de los créditos emitidos.
		6	Por la recuperación de los préstamos otorgados.
3	Por el devengado de los préstamos otorgados.		

**SU SALDO REPRESENTA**  
El monto de los créditos de consumo otorgados a servidores públicos y jubilados, siendo exigible a corto plazo.

**Observaciones**  
Para uso exclusivo del ISSEMyM.

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
CUENTA	1129
TÍTULO	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el impuesto trasladado por el proveedor o prestador de servicios en la adquisición de mercancías, bienes o servicios.	1	Por el impuesto trasladado que se cancela por una devolución, rebaja o descuento sobre una compra de mercancías adquirida, o por la cancelación de un servicio.
		2	Por el traspaso de su saldo a la cuenta de IVA por pagar al final de cada mes, cuando este sea mayor al saldo del IVA acreditable.
		3	Por el traspaso del saldo de la cuenta IVA por pagar al final de cada mes, cuando este sea inferior al saldo de la cuenta IVA acreditable.
2	Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el Ente Público, por análisis y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.	4	Por las devoluciones solicitadas y hechas efectivas por el Fisco.

**SU SALDO REPRESENTA**  
El importe del IVA pendiente de acreditar o recuperar del Fisco.

**Observaciones**  
No aplica al Sector Central del GEM.  
Para uso exclusivo del ISSEMyM.

edomex.gob.mx  
legislacion.edomex.gob.mx

43

RESERVA OFICIAL  
GACETA  
DEL GOBIERNO

Viernes 2 de febrero de 2024 Sección Segunda Tomo: CCXVII No. 21

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
CUENTA	1131
TÍTULO	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

Buscar

ESP 07:34 p. m.



# H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Manual Contab 202... x + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas

GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
CUENTA	1131
TITULO	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS

No.	CARGO	No.	ASONO
DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO	
1	Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo.	1	Por la comprobación parcial y al recibir el bien o la prestación del servicio a corto plazo.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la prestación de servicios a corto plazo.
		3	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la prestación de servicios a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA  
El importe de los anticipos otorgados, pendientes de comprobar.

OBSERVACIONES

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
CUENTA	1132
TITULO	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS

No.	CARGO	No.	ASONO
DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO	
1	Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes muebles e inmuebles a corto plazo.	1	Por la comprobación parcial y al recibir el bien mueble o inmueble a corto plazo.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la adquisición de los bienes muebles e inmuebles a corto plazo.
		3	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes muebles e inmuebles a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA  
El importe de los anticipos otorgados, pendientes de comprobar.

OBSERVACIONES

edomex.gob.mx 44 GACETA DEL GOBIERNO

legislacion.edomex.gob.mx

Viernes 2 de febrero de 2024 Sección Segunda Tomo: CCXVII No. 21



# H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO

## 2022-2024



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**